

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 07/2013/FIDEICOMISO-ANEP**

COMUNICADO Nº 03 de 10/05/2013

CONSULTA Nº3

Entendemos que el 10% de Imprevistos (según pág. 9 del Pliego) se deberá poner como un renglón único al final del rubrado y no distorsionando metrajes y/o costos unitarios de cada rubro. ¿Es correcto?

RESPUESTA Nº3

Si. Es correcto. El porcentaje de imprevistos no debe afectar los costos unitarios. Ver ANEXO VII, hoja "OFERTA".

CONSULTA Nº4

Solicitamos que la obligación de designar a Técnicos y Personal Superior a asignar a la obra se limite en esta instancia al Responsable Técnico, el Técnico Prevencionista y los Asesores Técnicos, ya que la designación de Director de Obra, Capataz y Sobrestante es más dependiente del momento en que efectivamente comience la obra. Obviamente que, en su momento, se someterían las designaciones a la aprobación del Comitente, pero entendemos que proponer nombres ahora puede carecer de sentido, si al momento real del inicio de obra hubiera que cambiarlos.

RESPUESTA Nº4

Se debe asignar previamente a éstos técnicos, ya que se puntúa la experiencia de los mismos en obras de características similares, siendo éste un aspecto de especial importancia a la hora de comparar una propuesta técnica con otra.

CONSULTA Nº5

Teniendo en cuenta que el ICC se publica con cierto retraso, por lo cual el que "esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente" puede corresponder a una fecha hasta 2 meses anterior a la de los trabajos cuyo precio se debe ajustar, ¿a qué mes corresponderá el ICC básico para los ajustes previstos en el numeral 4.14, pág. 51 del Pliego?

RESPUESTA Nº5

Ver enmienda Nº 03.